



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.028/19** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTIOCHO** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Veintisiete días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve.- Siendo las: 3:03 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores. Presidio La Señora Vice Alcaldesa **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (Con la Ausencia del Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal quien realiza gestiones inherentes a su cargo)** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

Nota: Presente el Señor **JOSE PORFIRIO MEMBREÑO** Comisionado Municipal.-

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 3:03 p.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum
Apertura de la sesión
Lectura y aprobación del Acta Anterior
Lectura de correspondencia interna
Lectura de correspondencia externa
Informes Corporativos
Mociones
Puntos Varios
Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad de votos de los Miembros Presentes de la Corporación Municipal que estuvieron presentes en dicha sesión.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.- El Licenciado **RICARDO RIVAS HERNANDEZ** Gerente Administrativo remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento cuadro que contiene la numeración de los recibos que se utilizan para el cobro a vendedores ambulantes y estacionarios del Municipio en la Segunda Impresión del año 2019.

NUMEROS DE RECIBOS	IMPRENTA	OBSERVACIONES
203401	Impresora Comercial	Primer Recibo, 2da Impresión 2019
218400	Impresora Comercial	Ultimo Recibo, 2da Impresión 2019





Haciendo un total de 300 talonarios se adjunta copia de dichos documentos.-
Notificación que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.2.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Interno Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades desarrolladas en el mes de Agosto de los corrientes.

Se llevaron a cabo los arqueos respectivos a los fondos administrados por la Secretaria de la Alcaldía respecto al denominado fondo rotatorio y arqueo al área de Tesorería, no encontrando novedades que reportar. En el mes de Agosto se hizo entrega del informe resultante de la evaluación de control interno realizado a las áreas de Tesorería, Control Tributario y Contabilidad. A la fecha no se ha obtenido ningún comentario al respecto. Se continúa trabajando en la complementación del informe semestral y los cuadros de soporte opinión del 2018 respecto a los rentísticos de ese año los cuales por desconocimiento y por no tener antecedentes de su presentación en periodos anteriores, no se habían elaborado. Asimismo se esta llevando a cabo la revisión de los gastos efectuados en el periodo 2018, con la información disponible tomando en cuenta que el Tribunal tiene bajo su custodia la documentación de enero a junio del 2018.- **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.3.- Se le da Lectura a solicitud remitida por la señora **ANA ZUNIGA** Jefa de Desarrollo Comunitario por parte del señor **JORDI ALEJANDRO GIL HERRERA** con identidad 0512-1996-02296 quien desde el año 2016 esta brindando clases de guitarra en la casa de la Cultura los días Domingos en un horario de 9:00 am a 1:00 Pm a jóvenes del Municipio haciendo hincapié que en otros periodos se ha efectuado la misma solicitud la cual no ha tenido efecto. La suma solicitada para ayuda del instructor es de Lps. 3,500.00 (TRES MIL QUINIENTOS LEMPIRAS MENSUALES) para lo que se adjunta la documentación (imágenes) de los grupos que están siendo beneficiados con estas clases.- Observando el esfuerzo de este joven Si se considera oportuno otorgarle la solicitado mensualmente. **Solicitud quees del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al señor Oswaldo Martínez para que emita informe al respecto.-**

PUNTO No. 4.4.-Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre del Sr. **JOSE MANUEL CALDERON CASTRO** con identidad No. 1804-1979-00540 y con residencia en la colonia Flores de Oriente segundo campo de Futbol calle principal, ayuda consistente en Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) en vista que presenta un diagnostico para cirugía en su ojo derecho, la cual es de urgencia. En vista que el solicitante es jornalero y que debido a su padecimiento le es difícil ubicarse en un trabajo estable Si se considera oportuno le sea otorgada la ayuda antes solicitada por única vez, para lo que se anexa toda la documentación como soporte a esta solicitud.- **Resolviendo los miembros presentes de la corporación municipal por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps. 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos) al Señor JOSE MANUEL CALDERON CASTRO por única vez.-**





PUNTO No. 4.5.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre del Sra. **BLANCA ESTELA GUZMAN** con identidad No. 0501-1951-01993 y con residencia en la colonia Cerrato casa # 6, contiguo al Instituto Sueco, cuya vivienda esta en estado casi invivible y necesita reparaciones completas ya que en su estado es hasta riesgoso debido a su deterioro por lo que solicita la suma de Lps. 10,000.00. Para agenciarse de materiales y tener una casa en condiciones optimas para vivir. Tomando en cuenta lo anterior Si se considera oportuno otorgarle la suma solicitada por única vez y así pueda reparar su casa. **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la corporación municipal quienes determinan que la solicitante remita documentación que acredite que la vivienda es propia se remita nuevamente a Desarrollo comunitario para que emita un nuevo socioeconómico para así poder definir el tipo de ayuda que se le pueda brindar.**

PUNTO No. 4.6.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre del Sra. **MARIA SUYAPA HERNANDEZ** con identidad No. 0401-1970-00123 y con residencia en la colonia El Barrio El Centro frente al Carwash Mincho, solicitud que se basa en que tiene problemas de salud en su bajo vientre por lo que necesita realizarse con urgencia un TAC ABDOMINAL (Ya que es sobreviviente Oncológica) y para descartar cualquier duda a que la enfermedad haya vuelto a aparecer es que le indicaron el examen antes indicado con un costo de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) que por su situación precaria no los tiene; para lo que se adjunta toda la documentación como soporte a esta solicitud. Si se considera se le proporcione la ayuda por única vez. **Resolviendo los miembros presentes de la corporación municipal por unanimidad de votos aprobar la cantidad de Lps.5, 000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos) a nombre de la señora MARIA SUYAPA HERNANDEZ por única vez.-**

PUNTO No. 4.7.- Se da Lectura al Estudio Socioeconómico remitido por la Señora **ANA ZUNIGA** jefa de Desarrollo Comunitario a nombre del Sra. **FRANCIS NOEMY GARCIA SUARES** con identidad No. 1709-1970-00424 y con residencia en El Asentamiento Humano 21 de Junio detrás de la Colonia La paz quien padece de epilepsia desde hace mucho tiempo y mensualmente tiene que comprar medicamento para este mal pero debido a su estatus casi miserable, esta solicitando la suma de Lps. 3,000.00 exclusivo para la compra de medicamentos por lo que se adjunta toda la documentación medica e imágenes como soporte a esta solicitud. Por lo que Si se considera oportuno otorgarle la ayuda por única vez. **Solicitud que es del conocimiento los miembros presentes de la corporación municipal la cual se remite al señor Regidor Roberto Rene Aystas para que busque en el Centro de Salud o clínica Municipal los medicamentos que se tengan en existencia y los que hagan falta sean comprados por la Municipalidad.**

PUNTO No. 4.8.- El Señor **JORGE HUMBERTO SARMIENTO GALLARDO** con identidad No. 0501-1971-05113 quien es empleado Municipal Remite **A LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando su colaboración con la cantidad de Lps. 3,000.00 quincenales que serán utilizados para gastos de transporte ida y vuelta correspondiente a dos días de terapia por semana quien tiene un diagnostico de Paraplejia A de Asia según constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social la cual se adjunta.- **Resolviendo los miembros presentes de la Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobar la**





cantidad de Lps. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Mensuales) de Octubre a Diciembre del presente año 2019.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.- EL señor **JOSE MANUEL ENAMORADO** remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la exoneración de los Impuestos de Bienes Inmuebles de la Iglesia Evangélica y Reformada campo misionero en Col. reformada con clave catastral 05-12-01GP423L-42-011 ubicación B-5 #11.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de corporación municipal quienes remiten las presentes diligencias a los departamentos de Asesoría Legal y Catastro para que emitan dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.2.- La Licenciada **PIA LEVIVI FUGON RAMOS** Directora del Instituto Vocacional Rafael Pineda Ponce remite al señor Alcalde Municipal y quien remite a **la HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando la cooperación económica ya que la base aérea esta realizando limpieza de fosa séptica proyecto que tiene un alto costo económico y nos están solicitando el aporte de Lps. 12,000.00 la limpieza esa necesaria ya que contamos con 800 alumnos y debemos de cuidar su salud.-**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de corporación municipal quienes remiten las presentes diligencias al Señor Regidor Oswaldo Martínez, Heriberto Espinal acompañados de Juan Carlos Juarez para que emitan informe al respecto.-**

PUNTO No. 5.3.- Las señoras **CONCEPCION SALES HERNANDEZ; CAROLIBETH RAMOS SALES ;DUNIA NOEMY SANCHEZ NUÑEZ y ELSA MARINA NUÑEZ LOPEZ** quienes Remiten al Señor Alcalde Municipal y este remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando volquetadas de material selecto quienes residen en la Colonia San Francisco de este Municipio.-**Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de corporación municipal quienes que dicha petición la puede resolver el Señor Alcalde Municipal ya que es potestad Administrativa.-**

PUNTO No. 5.4.- El señor **MARIO EFRAIN REYES HENRIQUEZ** Director Ejecutivo Residencial Provincia remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando se les de respuesta a la solicitud de aprobación de ante Proyecto para el desarrollo de Residencial Provincia.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal quienes manifiestan que dicha aprobación ha sido ratificada en la lectura del acta 024/19.-**

PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades correspondientes al mes de Agosto 2019 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- La señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de Actividades correspondientes al mes de Agosto del año 2019 el cual se adjunta.-





PUNTO No. 6.3.-El señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Agosto del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.4.-El señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Agosto del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.5.-La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Agosto del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.6.-El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Agosto del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.7.- La Señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Julio del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-
*****NO HUBIERON****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- El señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Manifiesta que los regidores que no tienen Comisión no tienen porque presentar informes de trabajo.-

PUNTO No. 8.2.-El señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Manifiesta que El Señor Contador Municipal Edwin Armando Oliva ya se puso al día con la información financiera que se le solicitó.-

PUNTO No. 8.3.-La Señora Regidora **ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA** manifiesta que hace enmienda al punto No.7.2 del Acta No. 15/19 en donde ella voto a favor de la Ordenanza Municipal que regula la venta de bebidas alcohólicas del Municipio y ahí mismo se adhirió al comentario del Señor Oswaldo Martínez Álvarez; por lo que la enmienda consiste en que su voto a partir de este momento en dicho punto es en contra; razonándolo porque considera que no se puede sobrepasar la ley con dichos horarios y ha hecho investigaciones al respecto y no se puede obviar La Ley.-

PUNTO No. 8.4.- La señora regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** manifiesta que se ha hecho gestiones con INFOP ya que después del feriado morazanico vienen muchas capacitaciones en 4 cursos de Belleza, Electricidad, Barbería y reparación de celulares cuya meta es capacitar a 120 jóvenes esto en relación con el tema de prevención a la delincuencia y dichos cursos serán impartidos en Casa de La Cultura.-





ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA LIMA
DEPARTAMENTO DE CORTÉS, REPÚBLICA DE HONDURAS

LIMEÑO DE
CORAZÓN⁶
"CON DERECHOS, JUSTICIA Y TRANSPARENCIA"

PUNTO No. 8.5.- El señor JOSE PORFIRIO MEMBREÑO Comisionado Municipal expresa: En nombre del pueblo les da la bienvenida a ustedes (Refiriéndose a los señores Regidores Astor Amaya, Jesús Amadeo Hernández, Ana Murillo y José Leonardo Viera) es muy importante que hagan cumplir la Ley de Municipalidades. Manifestando el Señor regidor José Leonardo Viera que esta a la disposición siempre y cuando sea permitido en base a ley; esta a la orden suya y del pueblo de La Lima y no ser borrego de nadie.-

PUNTO No. 9. No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de la Corporación siendo las 3:45 PM.


Vo. Bo. JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.029/19** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO VEINTINUEVE** En la Ciudad de Lima, Departamento de Cortés a los Quince días del Mes de Octubre del Año Dos Mil Diecinueve.- Siendo las: 2:05 P.M. en Sesión **ORDINARIA** Celebrada por la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** en Sala de Regidores. Presidio el Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal con la Asistencia de presentes los señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA, JOSE LEONARDO VIERA ZAVALA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ y HERIBERTO ESPINAL (Con la Ausencia La Señora Vice Alcaldesa KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME quien se encuentra mal de salud presentando constancia medica)** y el Secretario del Despacho que da fe Señor **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** se procedió de la siguiente manera:

PUNTO No.1. -Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 2:05 p.m.

PUNTO No.2.-El Secretario procedió a darle lectura a la agenda propuesta, la cual fue aprobada de la siguiente manera:

Comprobación de quórum

Apertura de la sesión

Lectura y aprobación del Acta Anterior

Lectura de correspondencia interna

Lectura de correspondencia externa

Informes Corporativos

Mociones

Puntos Varios

Clausura de la sesión

PUNTO No.3.-El Señor Secretario **ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ** procedió a darle lectura al acta anterior la cual es aprobada por unanimidad de votos de los Miembros Presentes de la Corporación Municipal.-

PUNTO No. 4.- CORRESPONDENCIA INTERNA.-

PUNTO No. 4.1.-Se Da Lectura Al Dictamen Legal Emitido por el Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga con relación al preámbulo del Punto No. 5.6 y Parte Final del Acta No. 024/19 de la Sesión Celebrada por la Corporación Municipal en fecha Dos de Septiembre del año en curso (2019) relacionada a una impugnación sobre nota por Licencia de Circulación y Contaminación Ambiental presentada por la Empresa DA GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE presentada por el Abogado Gabriel Arturo Rodríguez en representación de dicha sociedad ,a la cual se le da lectura a la Opinión Legal emitida por el señor Asesor Legal. **Dictamen que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**





PUNTO No. 4.2.- El Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** comunicándoles que según Oficio No. 044-2019-DFAISM-GASM del 11 de octubre de los corrientes, La Gerencia de Auditoria Municipal dependiente del Tribunal Superior de Cuentas, giro invitación a su servidor para una capacitación denominado : "Taller de Auditoria Interna 2019" a realizarse en la Ciudad de San Pedro Sula la semana comprendida del 21 al 25 de octubre del año en curso. Adjunta copia de nota recibida.- **Comunicación que es de conocimiento de los Miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.3.- La Señora **MIRNA LEZAMA** Coordinadora **PMIAJ-COMVIDA** por este medio remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** solicitando aprobación la propuesta de un Cabildo Abierto de la Niñez, según el código de la niñez y la Adolescencia por medio del decreto # 35-2013, que disponen en los art. 11 al 55 los derechos de los niños, niñas y adolescentes a la vida, salud, seguridad social, dignidad, libertad, opinión, nacionalidad, nombre entre otros y a la vez poder socializar con la Dirección Distrital, Población Limeña, Fuerzas Vivas y Lideres Comunitarios, el cual se realizara el viernes 8 de noviembre del presente año 2019.- **Ampliamente Leído y Discutida la presente petición LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de Votos ACUERDA:**

1.- Celebrar un Cabildo Abierto del Niño el cual se llevara a cabo el día Viernes 8 de Noviembre a las 10:00 de la Mañana en el Gimnasio de Plaza Juventud por lo que se instruye al Departamento de Desarrollo Comunitario a través de COMVIDA procedan a convocar patronatos y demás miembros de sociedad civil para que asistan a dicho cabildo.-

PUNTO No.-4.4.- Licenciado **CARLOS HUMBERTO LOPEZ** Auditor Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** El Informe de Actividades desarrolladas en el mes de septiembre de los corrientes.

Se llevaron a cabo los arqueos respectivos a los fondos administrados por la Secretaria de la Alcaldía respecto al denominado fondo rotatorio y arqueo al área de Tesorería, no encontrando novedades que reportar.

En el mes de septiembre se llevo a cabo una revisión especial a fin de conciliar algunos valores que aparecen en la contabilidad. El informe en borrador fue enviado al contador para su respuesta y una vez que se obtengan sus comentarios se hará llegar a la corporación el resultado final del mismo.

Así mismo se esta llevando a cabo la revisión de los gastos efectuados en el periodo 2018 con la información disponible tomando en cuenta que el Tribunal tiene bajo su custodia la documentación de enero a junio del 2018.- **Informe que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 4.5.- El Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe del Departamento de Catastro remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** dando respuesta a la solicitud de **EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS POR CONCEPTO DE BIENES INMUEBLES** presentada por el señor **JOSE MANUEL ENAMORADO** pastor de la Iglesia **EVANGELICA Y**





REFORMADA de un predio ubicado en la Colonia Reformada Bloque # 5 Lote # 11 de esta jurisdicción Municipal e identificado con la Clave Catastral 05-12-01-GP23L-42-0011, **ES PROCEDENTE** ya que se verifico en el Sitio que **EXISTE UNA EDIFICACION (IGLESIA)** por lo que el Inmueble en mención cumple con la finalidad específica de centro de reuniones para culto religioso, en cumplimiento a lo que establece el Artículo # 76 Inciso "C" de la Ley de Municipalidades, Artículo # 89 Inciso "C" del Reglamento de La Ley de Municipalidades y artículo # 13 Inciso "C" del Plan de Arbitrios Municipal Vigente, así mismo se les informa que el inmueble actualmente NO cuenta con título de propiedad en Dominio Pleno. Cabe mencionar que el solicitante queda exento Única y Exclusivamente del pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles por lo que debe de hacer efectivo cada mes el pago de las tasas por concepto de servicios públicos, prestados por esta Alcaldía Municipal.-**El inmueble tiene una deuda de L. 1,824.28 por concepto de Servicios Públicos correspondiente al año 2019.- Resolviendo Los Miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar la exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ala Iglesia Evangélica y Reformada ubicada en la Colonia Reformada Bloque # 5 Lote # 11; previa la presentación del recibo de pago de los servicios públicos para que el Depto. de Control Tributario proceda a realizar dicha exoneración de Bienes Inmuebles que por ley corresponde.-**

PUNTO No. 4.6.-El Ingeniero **JORGE NERY LOPEZ VASQUEZ** Jefe del Departamento de Catastro remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** dando respuesta a la solicitud de **EXONERACION DE PAGO DE IMPUESTOS POR CONCEPTO DE BIENES INMUEBLES** presentada por el señor **TIMOTEO BACA** pastor Local **MINISTERIO CIUDAD DE DIOS** de un predio ubicado en la Colonia Nuevo San Juan III Etapa Bloque "G3" Lotes # 37 y 38 de esta jurisdicción Municipal e identificado con la Clave Catastral 05-12-01-GPS421B-58-0038, por tanto la solicitud presentada **ES PROCEDENTE** ya que se verifico en el Sitio que **EXISTE UNA EDIFICACION (IGLESIA)** por lo que el Inmueble en mención cumple con la finalidad específica de centro de reuniones para culto religioso, Acreditada con su personalidad Jurídica **resolución No. 343-2015 de la Secretaria de Derechos Humanos Justicia, Gobernación y Descentralización** Así mismo se les informa que el inmueble actualmente cuenta con Título de Propiedad en Dominio Pleno Inscrito en el Instituto de la Propiedad bajo matrícula # 1800797, asiento 1,2 de fecha 13 de mayo del año 2019 y en cumplimiento a lo que establece el Artículo # 76 Inciso "C" de la Ley de Municipalidades, Artículo # 89 Inciso "C" del Reglamento de La Ley de Municipalidades y artículo # 13 Inciso "C" del Plan de Arbitrios Municipal Vigente, así mismo se les informa que el inmueble actualmente NO cuenta con título de propiedad en Dominio Pleno. Cabe mencionar que el solicitante queda exento Única y Exclusivamente del pago de Impuesto sobre Bienes Inmuebles por lo que debe de hacer efectivo cada mes el pago de las tasas por concepto de servicios públicos, prestados por esta Alcaldía Municipal.-**El inmueble tiene una deuda de L. 535.50 por concepto de Servicios Públicos correspondiente al año 2019.- Resolviendo Los Miembros presentes de la Corporación Municipal aprobar la exoneración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles ala Iglesia Ministerio Ciudad de Dios ubicada en la Colonia Nuevo San Juan III Etapa Bloque "G3" Lotes # 37 y 38; previa la presentación del recibo de pago de los servicios públicos para que el Depto. de Control Tributario proceda a realizar dicha exoneración de Bienes Inmuebles que por ley corresponde.-**





PUNTO No. 4.7.- Se da lectura al Estudio Socioeconómico presentado por la Señora **ANA ZUNIGA** Jefa del Departamento de Desarrollo Comunitario referente a que la Señora **BLANCA ESTELA GUZMAN** Si es propietaria del terreno ubicado en la Colonia Rafael Cerrato en el sentido de que con fecha 11 de septiembre del presente año presento Solicitud sobre ayuda económica de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) para la compra de material de construcción en vista de que el terreno antes indicado existe una vivienda con severo deterioro lo que la hace invivible. Se adjunta constancia para darle seguimiento a esta solicitud.-**Resolviendo los miembros presentes de la corporación municipal aprobar que el depto. de compras realice cotización y realice la compra en materiales de construcción por un valor de L. 10,000.00 en apoyo del Depto. de Desarrollo Comunitario.-**

PUNTO No. 4.8.-El Señor **Secretario Municipal** da Lectura a Modelo de Certificación que envía la **AMHON** al señor Alcalde Municipal y quien lo remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento y aprobación en relación a la creación de cuentas de correo electrónicos oficiales con el objetivo de Obtener una vía directa de comunicación por lo que En Vista de haber sostenido reunión entre la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización y la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en virtud de las mejoras a nivel informático de las Municipalidades la Asociación de Municipios de Honduras "AMHON" ha desarrollado para las 298 Municipalidades del país, cuentas de correo electrónico oficiales, con el objetivo de obtener una vía directa de comunicación, **esta Corporación Municipal en el uso de sus Facultades que la Ley le confiere da por aprobado lo siguiente:**

1. Al momento de recibir el correo se deberá cambiar la contraseña y establecer la que usted estime conveniente.
2. El uso de esta cuenta deberá ser exclusiva para usos oficiales de la Municipalidad no puede ser transferida no delegada aun tercero.
3. De requerirse de mas información sobre el uso de su cuenta de correo electrónico deberá comunicarse con la Gerencia de Atención al Agremiado de la AMHON.-

PUNTO No. 5.- CORRESPONDENCIA EXTERNA.-

PUNTO No. 5.1.Se da Lectura a las Solicitud de Exoneración de Bienes Inmuebles presentado por la Abogada **RUTH ARACELY MONCADA GARCIA** Quien actúa en su condición de Apoderada Legal dela Organización **FUNDACION HONDUREÑA DE INVESTIGACION AGRICOLA (FHIA)** asignándole el Expediente No. DSM 010/19.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporaciónn Municipal quienes determinan se remitan las presentes diligencias al Abogado JUAN CARLOS BUESO ALVARENGA Asesor Legal para que emita dictamen al respecto.-**

PUNTO No. 5.2.- El Ingeniero **RAFAEL MOLINA** Coordinador Programa **CONVIVIR / KFW SEDECOAS/FHIS** remite a la Corporación Municipal se les brinde un espacio para realizar la presentación y aprobación de la Estrategia para el desarrollo de la Juventud en





sesión Ordinaria de Corporación en la que participaran Oficial de Juventud y representantes de FIPADEH y del INJ.- **Solicitud que es del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**

PUNTO No. 5.3.-El Licenciado **CARLOS N. CRUZ** Coordinador Municipal de **FIPADEH**, La Lima, remite al Señor Alcalde Municipal y quien remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** para su conocimiento informando los avances del trabajo que se ha realizado en su Municipio en colaboración de la Vice Alcaldesa y la Oficina de la Juventud, dirigida por el Ing. Celeo Bardales.

A continuación describo como están conformadas las **ORMAG** en las diferentes colonias de intervención y el tipo de elección.

Proyecto: Cancha Multiusos "El Maestro"

Colonia: El Maestro

Tipo de Elección: Por Asamblea comunitaria

Nombre	No. Identidad	Cargo
Mauro Martínez	0501-1948-02376	Presidente
Etelva Pérez	0107-1939-00414	Secretaria
Roldan Reyes	0501-1946-02308	Tesorero
Rafael Valladares	0101-1952-00916	Vocal 1
Dora Flores	0501-1946-00751	Vocal 2

Proyecto: Parque "Los Pinos"

Colonia: Los Pinos

Tipo de Elección: Por Asamblea comunitaria

Nombre	No. Identidad	Cargo
Esteban Mejía	1804-1954-01341	Presidente
Mariana Colindres	0501-1958-05900	Secretaria
Vivian Tovar	0501-1979-05468	Tesorero
Mirian Molina	0501-1958-05464	Vocal 1
Elsa Mejía	1619-1960-00115	Vocal 2

Proyecto: "Paseo Los Gatos" Paseo "Los Achines" y Plaza de la Juventud

Colonia: Sula Centro

Tipo de Elección: Por Votación

Nombre	No. Identidad	Cargo
Asthor Rubio	0501-1971-01362	Presidente
Maribel Rosales	1614-1970-0015	Secretaria
Rigoberto Mejía	0501-1962-01755	Tesorero
Doris Mazariegos	0501-1973-09235	Vocal 1
Marcelo García	0501-1980-10926	Vocal 2

Realizando este documento para informarle sobre los avances ya para que esta información pueda quedar en punto de acta en reunión de corporación, ya que estas ORMAG ya fueron electas y juramentadas bajo su gobierno, supervisadas por la Lic. Karla Enamorado y el Jefe del Departamento de Juventud.- **Conformación de ORMAG que son del conocimiento de los miembros presentes de la Corporación Municipal.-**





PUNTO No. 6.- INFORMES CORPORATIVOS.-

PUNTO No. 6.1.- El Señor **JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ** Alcalde Municipal remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el informe de actividades correspondientes al mes de Septiembre 2019 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.2.- La señora **KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME** Vice Alcaldesa Municipal Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL Informe de Actividades correspondientes al mes de Septiembre del año 2019 el cual se adjunta.-

PUNTO No. 6.3.- El señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Septiembre del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.4.- El señor Regidor **HERIBERTO ESPINAL** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Septiembre del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.5.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Septiembre del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 6.6.- El señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** Remite a **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** el Informe de actividades correspondientes al mes de Septiembre del año 2019 El cual se adjunta.

PUNTO No. 7.- MOCIONES.-

***** NO HUBIERON*****

PUNTO No. 8.- PUNTOS VARIOS

PUNTO No. 8.1.- Se hace la presentación sobre la Estrategia de Juventud presentación hecha por FIPADEH / IDECOAS/FHIS/KFW en donde dan a conocer las diferentes herramientas del resultado del accionar del Depto. de la Oficina Municipal de Juventud al cual El Municipio de la Lima es el único que lo tiene estructurado, a lo cual dan a conocer la Misión, Visión, Fortalezas, por lo que felicitan a la Municipalidad porque han creído en la juventud y es la única municipalidad dotada con dicha estructura, por lo que solicitan se aprueben dichas estrategias para poder gozar de los desembolsos que vendrán a la Lima.- **Expresando los miembros presentes que leerán el documento para aprobarlo posteriormente.-**

PUNTO No. 8.2.- El Señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta en relación a la ayuda solicitada por El Instituto Pineda Ponce ubicado en las instalaciones de la Base Aérea en donde solicitan la colaboración económica de Lps. 12,000.00 para limpieza de fosa séptica, por lo que informa que si es procedente realizar dicha ayuda a la Base Aérea Armando Escalón. **Resolviendo los miembros presentes por unanimidad de votos**





aprobar la cantidad de Lps. 12,000.00 como aporte a la Base Aérea Armando Escalón por limpieza de Fosa Séptica del Instituto Rafael Pineda Ponce.-

PUNTO No. 8.3.- El Señor Regidor **OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ** manifiesta en relación a la ayuda solicitada Según Punto No. 4.3 del Acta No. 028/19 en Donde se solicita se le brinde ayuda al Joven **JORDI ALEJANDRO GIL HERRERA** Quien desde el año 2016 ha estado brindando clases de guitarra en la casa de la Cultura de 9:00 am a 1:00 Pm a jóvenes del Municipio por lo que solicitan una ayuda de L. 3,500.00 mensuales por lo que manifiesta que se investigo y el joven ya no da clases de guitarra porque consiguió un trabajo por lo que procederá a solicitar una constancia al encargado de Casa de La Cultura en la que manifieste desde cuando no se dan dichas clases de guitarra.-

PUNTO No. 8.4.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** le pide al Señor Alcalde Municipal le permita integrarse en el tema de Casa de la Cultura, para así realizar gestiones, con grupos de teatro, artísticos por lo que el señor Alcalde Municipal le expresa que si le permite integrarse para que coordine Casa de La Cultura y le sirva de apoyo al Regidor Oswaldo Martínez y sugiere se forme un coro y la estudiantina.

PUNTO No. 8.5.-El Señor Regidor **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA** manifiesta en relación a la solicitud de la Señora **FRANCIS NOEMY GARCIA SUARES** quien padece de epilepsia expresa que hizo las gestiones correspondientes ante el Dr. Mario Figueroa en donde se encuentra el medicamento que ella solicita por lo que se debe de enviar a la solicitante al centro de salud para que le brinden dicho medicamento.

PUNTO No. 8.6.- Se reciben a personeros de Hábitat para la Humanidad quienes dan copia de las Políticas de Vivienda Social en La Lima a lo cual los miembros presentes de la Corporación Municipal los leerán para aprobarlo posteriormente.-

PUNTO No. 8.7.- Visto para Emitir Resolución. **LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL DE LA LIMA, DEPARTAMENTO DE CORTES;** Quince (15) de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019) Visto para resolver Expediente **DSM No.009/10 IMPUGNACION SOBRE NOTA DE MUNICIPALIDAD.-CONSIDERANDO:** Que en fecha 06 de Agosto del año 2019 El Abogado **Gabriel Arturo Rodríguez**, actuando en representación de la Sociedad Mercantil **DA-GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** de este domicilio, presento Impugnación sobre nota de Municipalidad de La Lima. **CONSIDERANDO:** Que El Reclamante manifiesta que su representada recibió nota en fecha 13 de Marzo del año 2019 por par de esta Corporación Municipal, donde se le esta informando que durante el periodo del año 2019 deberá pagar una Licencia de contaminación Ambiental por la suma de L. 1,000.00 mensuales según artículo 80 inciso Z24 del Plan de Arbitrios del 2019 de La Municipalidad de La Lima, Cortes. **CONSIDERANDO:** Manifiesta el reclamante que esa información que le están proporcionando y notificando sobre el pago de un a licencia ambiental de Mil Lempiras Mensuales L.1,000.00 por entrar a comercializar suproducto de Gas en el Municipio de La Lima, es totalmente abusivo de parte de la Municipalidad hacia su representada ya que han sido respetuosos en pagar los impuestos municipales que se le cobran en ese Municipio, acreditando fotocopias de pagos donde están al día con dichos impuestos. **CONSIDERANDO:** Manifiesta que lo requerido





por esta Municipalidad es atenta contra todo presupuestos de comercialización ya que le establecen por cada vehículo se le cobrara Doce Mil Lempiras (L. 12,000.00) al año donde consideran que totalmente abusivo e injusto ya que su representada paga impuesto en esta municipalidad y también deberá pagar una cuota por comercializar su producto. **CONSIDERANDO:** Que mediante fotocopias adjuntas el reclamante acredita: Pago de Impuesto de declaración de cada mes, pago de permiso de operación dentro del casco urbano de La Lima, Cortes.-**CONSIDERANDO:** que Según Numeral Tercero del escrito de la impugnación el reclamante manifiesta que es de considerar y Exhortar a la Municipalidad de La Lima, Cortes que deje de cobrar dicha cantidad de dinero a su representada **DA-GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** en virtud que atenta contra los derechos fundamentales como ser : Derecho de Libre Circulación , Artículo 81., derecho de Libertad de Comercio donde perjudican y violentan los derechos fundamentales que nuestra Constitución de la Republica Establece.-**CONSIDERANDO:** Que el reclamante solicita a la Corporación Municipal que se revise ese articulo del Plan de Arbitrio que tienen ya que atentan contra los derechos fundamentales violentando la libre circulación , libre comercio a su representada **DA-GAS SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE** y que se deje sin valor y efecto el valor a mi representado ya que paga permisos de operación y impuestos municipales mensuales y es totalmente abusivo e ilegal el cobro de (L. 1,000.00) Mil Lempiras Mensuales.-**CONSIDERANDO** que dicha petición se le dio Admisión en fecha Doce (12) de Agosto para que fuera de conocimiento y decisión de la Corporación Municipal quien lo conoce en fecha Dos (02) de Septiembre según Sesión Ordinaria No. 024/19 en donde Los miembros presentes de la Corporación Municipal determinan remitir dicho expediente al Abogado Juan Carlos Bueso Alvarenga Asesor Legal para que emita dictamen que en derecho proceda y se turne nuevamente a esta superioridad para la toma de decisiones.-**CONSIDERANDO:** Que en su Dictamen el Asesor Legal manifiesta que el cobro antes aludido se encuentra establecido previamente en el Plan de Arbitrios para el periodo fiscal 2019, específicamente en el Artículo 80 inciso 224 donde establece "Los vendedores foráneos pagaran una Licencia de circulación , uso de vías publicas, daños y contaminación ambiental dentro del Municipio la cantidad mensual de Lps, 1,000 al no tener vigente su pago de Licencia se procederá a no permitir la circulación en el Municipio y una multa del 50% del valor del pago de Licencia mensual" es preciso establecer que este cobro ha sido aceptado llanamente por los demás contribuyentes (Se acompañan pagos de otros contribuyentes).-**CONSIDERANDO:** Que el Plan de Arbitrios según el Artículo 1 Es el Instrumento Legal de La Municipalidad el cual regula los aspectos relacionados a los tributos, teniendo como origen la Ley de Municipalidades y Su Reglamento. **CONSIDERANDO:** Que en su Dictamen El Asesor Legal manifiesta que los contribuyentes como personas naturales o jurídicas pueden presentar impugnación al Plan de Arbitrios, sin embargo el mismo debe presentarse en tiempo y forma como lo establece la ley de Procedimientos administrativos, cosa que no ocurrió con el impugnante.-Comentario: Los señores Regidores Astor Adolfo Amaya Fuentes, Ana del Carmen Murillo Mendoza y Jesús Amadeo Hernández Romero manifiestan que votan a favor de declarar sin lugar la Impugnación en base al Dictamen Legal emitido por El señor Asesor Legal y En base al Informe Técnico del Depto. de Control Tributario. **POR TANTO: LA HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL en Uso de las Facultades que la Ley le Confiere por**





Unanimidad de votos de los Miembros presentes, Basados en el Dictamen emitido por el Señor Asesor Legal y en aplicación de los Artículos 1 y 80 de la Constitución de la República, Artículos 12, numeral 2); 25, numeral 11) de la Ley de Municipalidades; Artículo 120 de la Ley General de la Administración Pública; Artículos 72, 83, 84 de La Ley del Procedimiento Administrativo.-

RESUELVE:

1.- DECLARAR SIN LUGAR la presente Impugnación sobre el cobro consignado en el Plan de Arbitrios para circulación, uso de vías públicas, contaminación ambiental establecidas en el Artículo 80 inciso Z24 contemplado en el Plan de Arbitrios para el año 2019, al no haberse impugnado en tiempo y forma, como lo establece la Ley del Procedimientos Administrativos.- La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma procede el Recurso de Reposición en un plazo de Diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente hábil de la presente notificación y debe presentarse ante el Órgano que dictó el acto.- La Lima, Departamento de Cortes, Quince (15) días del mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve (2019).-NOTIFÍQUESE.-

PUNTO No. 9. No habiendo más que decir finaliza la sesión Ordinaria de Corporación siendo las 10:10 PM.-


Vo. Bo. JOSE SANTIAGO MORINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL



CERTIFICACIÓN

El Infrascrito **SECRETARIO MUNICIPAL** de este Término **CERTIFICA** El preámbulo **Puntos Varios** y parte Final del **Acta No.030/19.-** De la Sesión Celebrada por La **HONORABLE CORPORACIÓN MUNICIPAL**, y que Literalmente Dice: **ACTA NUMERO TREINTA** en La Ciudad de La Lima, Departamento de Cortés a los Veintitrés días del Mes de Octubre del año Dos Mil Diecinueve, a las 10:10A.M. en Sesión **EXTRAORDINARIA**, celebrada por La Honorable Corporación Municipal. En La Sala de Regidores; presidióla Señora **Vice Alcaldesa Municipal KARLA JANETH ENAMORADO SAGASTUME**; presentes los Señores Regidores: **ROBERTO RENE AYESTAS AVILA, ROSA EVA CASTILLO MADRID, OSWALDO MARTINEZ ALVAREZ Y HERIBERTO ESPINAL (Con la ausencia del Señor JOSE SANTIAGO MOTIÑO LOPEZ Alcalde Municipal, quien realiza gestiones inherentes a su cargo y la ausencia de los Señores Regidores ASTOR ADOLFO AMAYA FUENTES, JESUS AMADEO HERNANDEZ ROMERO, JOSÉ LEONARDO VIERA ZAVALA Y ANA DEL CARMEN MURILLO MENDOZA)** y presente el Secretario del Despacho que da Fe, se procedió de la manera siguiente:

PUNTO No.1.- Una vez comprobado el quórum La Señora Vice Alcaldesa Municipal declara abierta la Sesión a las 10:10A. M.

PUNTO No. 2.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION** EL INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS DEL GASTO EJECUTADO correspondiente al III TRIMESTRE AÑO 2019.-

La Transferencia del 11% recibida el III Trimestre 2019 Fue de Lps. 15,887,887.70
Saldo Inicial III Trimestre 2019 Lps. 10,668,391.63
Ingresos Recaudados III Trimestre 2019 Lps. 32,827,426.39
Disponibles III Trimestre 2019 Lps. 43,495,818.02
Obligaciones Pagadas III Trimestre Lps. 28,855,922.71
Saldo Final III Trimestre 2019 Lps. 14,639,895.31

De los Cuales se destinaron para **ejecución de proyectos. Con Fondos Propios**

Rubro	Fondos Propios	Fondo Transferencia	Donación
Vida Mejor		4,437,700.26	
Todo por la Paz		978,070.23	
Pro-Honduras		1,218,614.17	
Infraestructura			
Gasto Funcionamiento	21,936,8763.60	284,674.45	
Total	21,936,863.60	6,619,059.11	

Ampliamente Discutido y Analizado el Informe de Ejecución de Proyectos Correspondiente al III Trimestre Año 2019 LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por Unanimidad de Votos de los Miembros Presentes Acuerda:

1.- Aprobar El Informe de Ejecución de Proyectos Correspondiente al III Trimestre Año 2019.-





PUNTO No. 3.- El Licenciado **EDWIN ARMANDO OLIVA** Contador Municipal remite a la **HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL** EL INFORME RENDICION GL SAMI correspondiente al III Trimestre Acumulado del año 2019 en el cual se detallan lo siguiente:

Saldo Inicial I Trimestre	Lps. -6,572,076.88
Ingresos Recaudados	Lps. 90,555,486.84
Disponibles	Lps. 83,983,409.96
Obligaciones Pagadas	Lps. 80,011,906.28
Saldo Final al II Trimestre 2019	Lps. 3,971,503.68

Y las Catorce formas acumuladas que comprenden a la liquidación.

Ampliamente Discutido y Analizado el Informe de RENDICION GL SAMI Correspondiente al III Trimestre Acumulado del año 2019.- LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL en uso de las Facultades que la Ley le Confiere por unanimidad de Votos de los Miembros Presentes Acuerda:

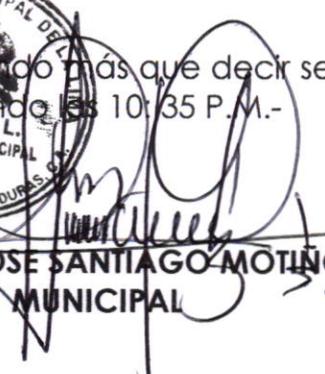
1.- Aprobar El Informe de RENDICION GL SAMI Correspondiente al III Trimestre Acumulado del año 2019.-

PUNTO No. 4.- La señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** manifiesta que el Depto. Legal brinde un informe sobre como van las demandas de Vital Cornejo y Daniel Nájera y además como van con el pago de prestaciones de la Ex Tesorera Municipal.-

PUNTO No. 5.- La Señora Regidora **ROSA EVA CASTILLO MADRID** manifiesta que se le instruya al Señor Jorge Nery Lopez para que presente la Actualización del Reglamento de Construcción y Urbanización y que el mismo vaya homologado con el Plan de Arbitrios 2020.-

PUNTO No. 6.- El Señor regidor **OSWALDO MARTINEZ** Manifiesta que se busque la manera de buscar la readecuación de la deuda Municipal para que se conforme una comisión de regidores y sentarse con el Señor Alcalde Municipal para agilizar dicha gestión.-

No habiendo más que decir se clausuro la sesión y se firmo y ratifico la misma en el mismo acto, siendo las 10:35 P.M.-


Vo. Bo. JOSE SANTIAGO MOTINO LOPEZ
ALCALDE MUNICIPAL


ALEX DAGOBERTO CABRERA ALVAREZ
SECRETARIO MUNICIPAL